



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0205 -2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRH-DR.

Ayacucho, 31 MAR 2022

VISTO:

El Memorando N° 283-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR de fecha 31 de marzo del 2022, con Registro Sisgedo N° 3446873/2797470, Decreto N° 3446873-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-URH de fecha 31 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, dentro del marco de las diversas actividades programadas en el Plan Anual Operativo (POI) y el cronograma de las ferias del presente año, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, entre otras actividades, tiene programado realizar la Feria Nacional de Semana Santa 2022, en el Campo Ferial de Canaán Bajo, en el mes de abril 2022, en coordinación con la Comisión Multisectorial;

Que, en virtud del cual se ha programado la Minka Agraria, para el día 30 de marzo del 2022, en el Campo Feria Canaán Bajo, convocando la participación activa de todos los servidores de la Entidad en forma voluntaria; en virtud de la cual, algunos servidores de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, entre otros, el servidor de carrera **WILFREDO DEL VILLAR GALVEZ**, ha participado efectivamente con puntualidad y responsabilidad en dicha Minka Agraria, coadyuvando al realce de la buena imagen institucional dentro de la sociedad, el cual constituye identificación institucional;

Que, en ese considerando, mediante Memorando N° 283-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URH-CP del 31 de marzo del 2022, se dispone felicitar al citado servidor de carrera **WILFREDO DEL VILLAR GALVEZ**, por su valiosa participación en la Minka Agraria del día 30 de marzo del 2022, realizado en el Campo Ferial de Canaán Bajo, dentro del marco de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional y el cronograma de las ferias programadas en el presente año;

Que, finalmente, es política de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, incentivar a sus trabajadores por su vocación de servicio e identificación institucional, en ese entendido, es loable reconocer y felicitar mediante el presente acto administrativo al servidor aludido, por su participación efectiva en la Minka Agraria del día 30 de marzo del 2022, realizado en el Campo Ferial Canaán Bajo, demostrando puntualidad, responsabilidad e identificación institucional; conforme a lo señalado el artículo 24°, inciso i) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 0205 -2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 31 MAR 2022

Público, concordante con los Artículos 147° y 148° del Decreto Supremo 005-90-PCM – Reglamento de Decreto Legislativo 276, respectivamente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificaciones, Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR, al servidor de carrera **WILFREDO DEL VILLAR GALVEZ**, por su participación efectiva en la Minka Agraria del día 30 de marzo del 2022, realizado en el recinto del Campo Ferial de Canaán Bajo, demostrando puntualidad, responsabilidad e identificación institucional coadyuvando al realce de la buena imagen institucional dentro de la sociedad, conforme a las disposiciones vigentes sobre el particular, por los fundamentos expuestos en el presente acto resolutivo:

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL